



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 FEB 2025	
Recibido.....	07:01.....Hs.
Exp. N°.....	55757.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 -

Créase una Comisión Especial en el ámbito de la Legislatura Provincial de Santa Fe para analizar los posibles impactos del proyecto de los Juegos Suramericanos 2026.

ARTÍCULO 2 -

La Comisión Especial estará integrada por un mínimo de cinco (5) miembros, designados por los bloques políticos presentes en la Legislatura Provincial de Santa Fe, respetando la proporcionalidad de representación política. Además, se incluirán expertos en urbanismo, medio ambiente, economía y participación ciudadana, quienes serán designados por el Presidente de la Cámara y por los bloques políticos.

Los criterios para la selección de miembros será:

- a) Competencia técnica: Los miembros deben contar con experiencia y conocimientos en áreas relevantes para el análisis del proyecto.
- b) Representación Política: Se garantizará la representación de los diferentes bloques políticos.
- c) Independencia y Objetividad: Los miembros deberán actuar con independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 3 -

La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:



- a) Realizar un análisis exhaustivo de los posibles impactos sociales, ambientales y económicos del proyecto de los Juegos Suramericanos 2026.
- b) Organizar audiencias públicas en las ciudades sedes para recoger opiniones y preocupaciones de la comunidad.
- c) Realizar un control detallado de gastos informando periódicamente y realizando una evaluación final de los mismos.
- d) Recabar informes de las autoridades provinciales y municipales sobre aspectos como financiamiento, gestión de espacios públicos y planificación urbana.
- e) Evaluar las oportunidades de desarrollo económico y social, así como los posibles riesgos y desafíos asociados.
- f) Presentar un informe detallado con recomendaciones para mejorar la implementación del proyecto.

ARTÍCULO 4 -

La Comisión Especial iniciará sus funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su constitución. Tendrá una duración de ciento veinte (120) días, plazo durante el cual deberá completar su misión. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, previa autorización de la Cámara.

La Comisión Especial deberá presentar su informe final dentro de los ciento veinte (120) días de su constitución, o en el plazo que se establezca en caso de prórroga. Este informe deberá incluir un resumen ejecutivo, un análisis detallado de los impactos identificados y recomendaciones concretas para mejorar la implementación del proyecto.



ARTÍCULO 5 -

La comisión contará con los siguientes recursos:

- a) Recursos humanos: La comisión contará con el personal técnico y administrativo necesario para su funcionamiento, incluyendo expertos en áreas relevantes.
- b) Recursos Técnicos: Acceso a tecnología y herramientas necesarias para el análisis y la comunicación.
- c) Recursos financieros: Se asignará un presupuesto para cubrir gastos operativos, viajes, consultas a expertos externos y otros gastos administrativos.
- d) Recursos de comunicación: Se utilizarán plataformas de comunicación para difundir información y recibir comentarios de la comunidad.

ARTICULO 6 -

Seguimiento de Acciones y Uso de Recursos

La Comisión Especial implementará un sistema de seguimiento para corroborar cómo fueron utilizados y aplicados los recursos dispuestos para su funcionamiento. Este sistema incluye:

- a) Mantener un registro detallado de todos los gastos realizados, justificando su necesidad y relación con las actividades de la comisión.
- b) Presentar informes periódicos sobre el uso de los recursos financieros y humanos, así como sobre el progreso de las actividades.



- c) Al finalizar su mandato, la comisión presentará una evaluación completa sobre la eficiencia en el uso de los recursos y el impacto de sus acciones.

ARTICULO 7-

La Comisión Especial garantizará la transparencia en todas sus actividades.

Para ello:

- a) Todos los informes y conclusiones serán publicados en el sitio web oficial de la Legislatura.
- b) Se realizarán audiencias públicas en las ciudades sedes para recoger opiniones y preocupaciones de la comunidad.
- c) Se utilizarán redes sociales y medios de comunicación para difundir información y mantener informada a la comunidad sobre el progreso del trabajo de la comisión.

ARTICULO 8-

El éxito de una Comisión Especial, como la creada para analizar los impactos del proyecto de los Juegos Suramericanos 2026, puede determinarse mediante varios indicadores clave. A continuación, se presentan algunos criterios para evaluar su éxito:

a) Cumplimiento de objetivos:

- Análisis exhaustivo: La comisión debe completar un análisis detallado de los posibles impactos sociales, ambientales y económicos del proyecto.
- Participación ciudadana: Debe haber una participación significativa de la comunidad a través de audiencias públicas y consultas.



b) Informes y recomendaciones:

c) Informe Final Completo: La comisión debe presentar un informe final que incluya recomendaciones claras y bien fundamentadas para mejorar la implementación del proyecto.

- Aceptación por las Autoridades: Las recomendaciones deben ser consideradas y, en lo posible, implementadas por las autoridades competentes.

d) Transparencia y comunicación:

- Acceso a la información: La comisión debe garantizar que toda la información relevante esté disponible para el público y que las actividades se comuniquen de manera transparente.
- Uso de Plataformas de Comunicación: Debe haber un uso efectivo de plataformas de comunicación para difundir información y recibir comentarios de la comunidad.

e) Impacto en la comunidad:

- Mejora en la Percepción Pública: El trabajo de la comisión debe contribuir a mejorar la percepción pública del proyecto, aumentando la confianza en su gestión.
- Mitigación de Impactos Negativos: Las recomendaciones de la comisión deben ayudar a mitigar los posibles impactos negativos del proyecto en la comunidad.

f) Eficiencia en el Uso de Recursos:



- Gestión Eficiente de Recursos: La comisión debe demostrar una gestión eficiente de los recursos financieros y humanos asignados, sin exceder los límites presupuestarios establecidos.

g) Colaboración Interinstitucional:

- Cooperación con Autoridades: Debe haber una colaboración efectiva con las autoridades provinciales y municipales para asegurar que las recomendaciones sean implementadas.

Al evaluar estos indicadores, se podrá determinar si la comisión ha cumplido con su misión de manera efectiva y si su trabajo ha tenido un impacto positivo en la comunidad y en el proyecto en general.

ARTICULO 9 -COMUNICACIÓN AL PODER EJECUTIVO

Comuníquese con el Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 10- Regístrese, comuníquese y archívese.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El proyecto de los Juegos Suramericanos implica la construcción de infraestructura deportiva y habitacional, lo que puede tener un impacto significativo en el entorno urbano y ambiental de las ciudades sedes. Una comisión especial permitirá evaluar estos impactos y proponer medidas de mitigación adecuadas.

El evento representa una oportunidad para el desarrollo económico local, pero también plantea desafíos en términos de gestión de recursos y sostenibilidad a largo plazo. La comisión podrá analizar cómo maximizar los beneficios económicos mientras se minimizan los riesgos.

La creación de una comisión especial facilitará la participación activa de la comunidad a través de audiencias públicas y consultas, asegurando que las voces de todos los sectores involucrados sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

La creación de una comisión especial se fundamenta en la necesidad de evaluar exhaustivamente las implicaciones sociales, ambientales y económicas de este evento en la provincia.

Esta comisión permitirá un análisis detallado y participativo, asegurando que se maximicen los beneficios y se minimicen los riesgos asociados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la presente resolución.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE